## **LEY DE 21 DE OCTUBRE**

# JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## SUPRESION DEL COLEGIO DE ARTES DE LA PAZ.

En 6 de Agosto de 853, se ordeno su restablecimiento. Se mandó también por la ley de 1º de Octubre de 851.

# JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA. CAPITAN GENERAL DE SUS EJERCITOS, ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

### LEY.

La Cámara de Representantes y la de Senadores.

#### DECRETAN.

- ART. 1°. Se suprime el Colegio de artes de la Ciudad de la Paz.
- 2°. El local de dicho Colegio será destinado para un establecimiento público, a juicio del Gobierno.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en la Ilustre y Heroica Capital Sucre, a 19 de Octubre de 1846.- Mariano Ballivián Presidente.- Antonio Zarco.- Secretario Representante.

Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heroica Sucre, a 21 de Octubre de 1846.-Ejecútese.- José Ballivián.- El Ministro de Instrucción Pública.- Tomás Frías.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro de Instrucción Pública, la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.- Dada en el Palacio de Gobierno en la Ilustre y Heroica Ciudad Sucre a 21 de Octubre de 1846.- José Ballivián = El Ministro de Instrucción Pública.- Tomás Frías.